

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SOTO DEL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, la creación y modificación de las siguientes ordenanzas:

1. Modificación ordenanza sobre ruido.
2. Modificación ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos: (uso de los puntos de vertidos de podas).
3. Creación ordenanza municipal reguladora de la creación de los ficheros de datos de carácter personal denominados “Videovigilancia de Edificios Públicos” y “Videovigilancia del Tráfico” del Ayuntamiento de Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 5 de abril de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/12.290/16)

